

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

RESOLUCION

Número 23

Presentada por: Hons. Juan Fuentes, Miguel M. Matos
y Gladys Rodríguez de Muñiz

Serie 1984-85

PARA ORDENARLE A LA COMISION DE SALUD Y BIENESTAR PUBLICO A REALIZAR ESTUDIO Y SOMETER RECOMENDACIONES SOBRE PROBLEMA EXISTENTE DE AGUAS NEGRAS EN EL BO. GUARAGUAO I CARRETERA 833, KM. 4 HM. 4.

Por Cuanto : La Comunidad del Barrio Guaraguao, Sector Km. 4 Hm. 4 de la Carretera 833 se ha dirigido a los Asambleístas proponiendo refiriéndole un problema que le aqueja sobre aguas negras que discurren por la carretera.

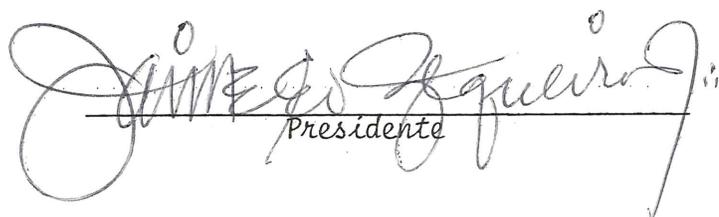
Por Cuanto : Se ha comprobado mediante visitas al efecto de la necesidad de corregir el problema, pero el mismo, debido a su magnitud y complejidad requieren un estudio cuidadoso de la situación.

Por Cuanto : Es de suma importancia que esta Asamblea Municipal atienda este asunto de interés público para mayor seguridad de sus residentes.

POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 13 DE MARZO DE 1985.

Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Comisión de Salud y Bienestar a efectuar un estudio sobre el problema de Aguas Negras en el Km. 4 Hm. 4 de la Carretera 833 del Barrio Guaraguao I de esta Municipalidad y someter las recomendaciones pertinentes a la solución del problema.

Sección 2da : Esta resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que correspondan para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 25 de marzo de 1985.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

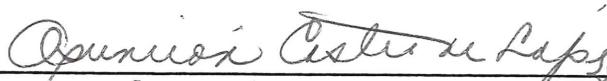
CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 23, Serie 1984-85 aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 13 de marzo de 1985.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Jaime E. Zequeira Román, Gladys Rodríguez de Muñiz, Juan Fuentes Rodríguez, Miguel M. Matos, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Maggie Ginés de Soto y Luis A. Berríos Pérez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 25 de marzo de 1985.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los venticinco días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco.


Secretaria Asamblea Municipal